MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PERSONA JURÍDICA	**No. CONTRATO:** CD-05-2026-6815 **VALOR DEL CONTRATO:** $1.000.000.000 **CONTRATISTA:** FUNSOCOM **SUPERVISOR:** MARIA DEL PILAR PERTUZ MATTOS **PERÍODO INFORMADO:** MENSUAL **PERIODO DEL INFORME:** DEL 4 FEBRERO AL 4 MARZO DEL 2026	FIRMA CONTRATISTA: Roberto Petro REVISÓ SUPERVISOR:

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

DILIGENCIAMIENTO DEL CONTRATISTA									DILIGENCIAMIENTO DEL SUPERVISOR	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**REFERENCIA DE LA OBLIGACIÓN**	**TIPO DE OBLIGACIÓN**	**¿APLICA/ NO APLICA?**	**DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES**	**ENTREGABLE / EVIDENCIAS**	**¿SE CUMPLIÓ LA OBLIGACIÓN?**	**FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO**	**FECHA EFECTIVA DE CUMPLIMIENTO**	**TIEMPO EFECTIVO DE EJECUCIÓN (Dias)**	**OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR**
1). Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Se realizó el cargue de todos los documentos precontractuales en la plataforma SECOP II, incluyendo propuestas, garantías y certificaciones, organizados en las subcarpetas correspondientes. El proceso se efectuó dentro de los tiempos establecidos y conforme a los lineamientos de la entidad, verificando la correcta carga y legibilidad de los archivos.	https://drive.google.com/drive/folders/1CiPX29dTdSlwvg0LAC7XVIbtUJAS5-m9?usp=sharing	SI	4 de marzo de 2026	4 de marzo de 2026	29	CONFORME CON LA OLIGACION
2). Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Se ha asumido completamente la responsabilidad de los gastos y riesgos que surgen del desarrollo del contrato tal como lo establece el acuerdo contractual, garantizándose el cumplimiento de esta obligación.	https://drive.google.com/drive/folders/10D-ku8EAOecamw5kNlamXXI6Br5AxXVS7usp=sharing	SI	4 de marzo de 2026	4 de marzo de 2026	29	CONFORME CON LA OLIGACION
3). Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Se dio cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.28, en lo relacionado con las condiciones del personal vinculado para la ejecución del contrato	https://drive.google.com/drive/folders/10n5_TP7WNn0Vp5NlOqcjsK45Ipu61mna7usp=sharing	SI	4 de marzo de 2026	4 de marzo de 2026	29	CONFORME CON LA OLIGACION
4). Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	En calidad de contratista, se ha garantizado la reserva y confidencialidad de toda la información manejada durante la ejecución de las actividades contempladas en la propuesta técnica. Para ello, se han implementado lineamientos de confidencialidad que prohíben la divulgación de información sensible a personas no autorizadas, así como controles de acceso que limitan su manejo únicamente al personal autorizado. Asimismo, el equipo ha sido orientado sobre la	https://drive.google.com/drive/folders/1wUIHpThi9b1km_FMt8QYe6GzI-nZSuiw7usp=sharing	SI	4 de marzo de 2026	4 de marzo de 2026	29	CONFORME CON LA OLIGACION
5). Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Durante la ejecución del contrato se ha dado cumplimiento al pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, incluyendo salud, pensión, riesgos laborales y caja de compensación familiar, conforme a la normativa vigente. Estos pagos se encuentran debidamente soportados mediante certificación del Revisor Fiscal.	https://drive.google.com/drive/folders/1B8ZqPELaSYBBhmOqRHDDbaTafArfsyiz?usp=sharing	SI	4 de marzo de 2026	4 de marzo de 2026	29	CONFORME CON LA OLIGACION
6). Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Con el fin de dar cumplimiento a esta obligación, se realiza la verificación periódica del Registro Único Tributario (RUT) para garantizar que la información se encuentre actualizada. En caso de presentarse modificaciones en la situación tributaria, se efectúa la actualización correspondiente y se remite la nueva versión al área de cuentas de la Secretaría General y a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda del Distrito. Asimismo, se lleva un registro y	https://drive.google.com/drive/folders/1S9_mNXlu2BwddfF6u4GK5bTNcj_csATPQ?usp=sharing	SI	4 de marzo de 2026	4 de marzo de 2026	29	CONFORME CON LA OLIGACION
7). Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	En la etapa de presentación de la propuesta se aportó el Certificado de Responsabilidad Tributaria – IVA.	https://drive.google.com/drive/folders/1lIX03iSkAUjPVavLqGEzLtTNI23buvGI7usp=sharing	SI	4 de marzo de 2026	4 de marzo de 2026	29	CONFORME CON LA OLIGACION
8). Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Se realizaron reuniones y se mantuvo comunicación permanente con el supervisor y el equipo de Convivencia Escolar, liderado por Érika Atencio y con enlace con Mónica Vélez, atendiendo los lineamientos para la ejecución del contrato. Asimismo, se realizó seguimiento a las actividades mediante el Drive de la estrategia, donde se registran las evidencias e información correspondiente.	https://drive.google.com/drive/folders/1-EOuiYk_bdZf545xTxE63XhxPUZP2xBI?usp=sharing	SI	4 de marzo de 2026	4 de marzo de 2026	29	CONFORME CON LA OLIGACION
9). Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del estudio previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	El objeto del contrato se ha cumplido, en tanto se han desarrollado las actividades y obligaciones contractuales, así como la entrega de los documentos que hacen parte integral del mismo.	https://drive.google.com/drive/folder	SI	4 de marzo de 2026	4 de marzo de 2026	29	CONFORME CON LA OLIGACION
10) Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Se realizaron reuniones con el personal de la SED, participando activamente y atendiendo oportunamente las solicitudes presentadas.	https://drive.google.com/drive/folders/1H5CnUtxpIfEgHaNWg9QwoKNpgg5lus89?usp=sharing	SI	4 de marzo de 2026	4 de marzo de 2026	29	CONFORME CON LA OLIGACION
11) Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Para el cumplimiento de esta obligación, se proporciona acceso al Plan de Comunicaciones.	https://drive.google.com/drive/folder	SI	4 de marzo de 2026	4 de marzo de 2026	29	CONFORME CON LA OLIGACION
12) Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en el Estudio Previo, en la propuesta y los requeridos por el Distrito.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Se da cumplimiento a la prestación de los servicios conforme a lo establecido en el Estudio Previo, la propuesta y los requerimientos del Distrito. Como evidencia, se anexa el informe de gestión con los soportes de las actividades realizadas.	https://drive.google.com/drive/folders/1koSD3nToi6xsItAF57SQDlrbthlZzO98?usp=sharing	SI	4 de marzo de 2026	4 de marzo de 2026	29	CONFORME CON LA OLIGACION
13) Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Se da cumplimiento de buena fe y a cabalidad al objeto del contrato mediante la ejecución de las actividades establecidas. Como soporte, se anexa el informe de gestión donde se evidencian las acciones desarrolladas y los respectivos documentos de respaldo.	https://drive.google.com/drive/folders/1koSD3nToi6xsItAF57SQDlrbthlZzO98?usp=sharing	SI	4 de marzo de 2026	4 de marzo de 2026	29	CONFORME CON LA OLIGACION
14) Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014. En caso de cualquier modificación y/o actualización el contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor el cargue de las mismas en la plataforma Secop II.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Como evidencia del cumplimiento de esta obligación, se adjuntan las pólizas aprobadas, conforme a lo establecido en la cláusula de garantías del contrato.	https://drive.google.com/drive/folders/1SyLiM97SN3kiSvMjpK6vaiFS2cAatx_k7usp=sharing	SI	4 de marzo de 2026	4 de marzo de 2026	29	CONFORME CON LA OLIGACION
15) Poner a disposición del Distrito de Barranquilla el equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del contrato.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Se entrega las hojas de vida de acuerdo con el perfil requerido con sus respectivos soportes de estudio. No hubo reemplazo de personal por lo que no fue necesario realizar acta.	https://drive.google.com/drive/folders/1OJqMG9xcaIF52-bUS2C7PBHaTlkgfu5c?usp=sharing	SI	4 de marzo de 2026	4 de marzo de 2026	29	CONFORME CON LA OLIGACION

16) El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, se efectuó el pago de las estampillas distritales correspondientes.	https://drive.google.com/drive/folders/1vtQsqBPe0-KQI2As20Fb7LgUXa2xRelM?usp=sharing	SI	4 de marzo de 2026	4 de marzo de 2026	29	CONFORME CON LA OLIGACION
17. Los informes a que se refiere la cláusula de forma de pago del contrato, deberán ser presentados al supervisor aun cuando el contratista decida no realizar el cobro respectivo. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos informes reflejan el avance en la ejecución contractual, por lo tanto, deberán ser considerados independientes al cobro. En dichos informes se deberá presentar el estado de ejecución, avance y terminación del contrato sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	El contratista presenta los informes al supervisor conforme a lo establecido en la cláusula de forma de pago del contrato, independientemente de la realización de cobros, evidenciando el estado de ejecución y avance de las actividades. Se anexa el informe correspondiente a la etapa de alistamiento como soporte.	https://drive.google.com/drive/folders/1koSD3nToi6xsItAF57SQDlrbthIZzO9B?usp=sharing	SI	4 de marzo de 2026	4 de marzo de 2026	29	CONFORME CON LA OLIGACION
1. Cumplir con lo establecido en el numeral 3.2.3. del presente estudio previo. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación serán de acuerdo lo señalado en el presente estudio previo teniendo en cuenta el periodo correspondiente, cumpliendo con cada uno de los entregables establecidos en el ítem "especificaciones del objeto contractual".	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	En cumplimiento a lo establecido en las actividades establecidas en el contrato. Como soporte, se cuenta con los entregables definidos en el estudio previo, entre ellos: acta de inicio, cronograma o Plan Operativo de Actividades (POA), formatos de aceptación de la intervención firmados por los rectores de las IED vinculadas, hojas de vida del personal profesional, acta de entrega de materiales y dotación, primer informe de cada profesional e informe de eventos de socialización y formación de equipos. Estos documentos se encuentran anexos en el informe de gestión.	https://drive.google.com/drive/folders/1koSD3nToi6xsItAF57SQDlrbthIZzO9B?usp=sharing	SI	4 de marzo de 2026	4 de marzo de 2026	29	CONFORME CON LA OLIGACION
2. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas, para el cumplimiento de las obligaciones que se requieran para el adecuado desarrollo de las actividades.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	Para el desarrollo de las actividades del proyecto se cuenta con las condiciones administrativas, operativas, logísticas y técnicas necesarias, incluyendo personal idóneo, definición de roles y la planificación logística para la realización de socializaciones y talleres dirigidos a estudiantes y padres de familia, garantizando el cumplimiento de las obligaciones y objetivos del contrato.	https://drive.google.com/drive/folders/19gmJKM4jxwlwPGp-XF2p29A-K1V-Ozk5?usp=sharing	SI	4 de marzo de 2026	4 de marzo de 2026	29	CONFORME CON LA OLIGACION
3. Construir un archivo digital de todos los soportes de la ejecución del contrato para conservarlo durante el periodo de ejecución del contrato, de fácil manejo y organizado con toda la documentación inherente a la ejecución de este.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	Para dar cumplimiento a esta obligación, se adjunta como evidencia el documento soporte y el enlace de acceso al archivo digital alojado en Drive, donde se encuentran organizados en carpetas y subcarpetas todos los documentos y soportes relacionados con la ejecución del contrato.	https://drive.google.com/drive/folders/1-E0uiYk_bdZfS45xTxE63XhxPU2P2xBI?usp=sharing	SI	4 de marzo de 2026	4 de marzo de 2026	29	CONFORME CON LA OLIGACION
4. La información relacionada producto de la ejecución del contrato debe estar a disposición del supervisor, siempre que sea requerida y exclusivamente para efectos del cumplimiento del contrato y al finalizar la ejecución deberá ser entregada a la entidad.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	omo evidencia del cumplimiento de esta obligación, se incluye el documento soporte y el enlace de acceso al repositorio digital en Drive, donde se encuentra organizada la documentación relacionada con la ejecución del contrato.	https://drive.google.com/drive/folders/1vnEpfxmBAKF00b_s4CFoyRFIrqd1UnI ?usp=sharing https://drive.google.com/drive/folders/1-	SI	4 de marzo de 2026	4 de marzo de 2026	29	CONFORME CON LA OLIGACION
5. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	Se adjunta documento que evidencia el compromiso con la protección y manejo confidencial de la información del proyecto, conforme a las disposiciones establecidas por la Alcaldía de Barranquilla.	https://drive.google.com/drive/folders/1wUlHpThi9b1km_FMt8QYe6GzJ-nZ5uiw?usp=sharing	SI	4 de marzo de 2026	4 de marzo de 2026	29	CONFORME CON LA OLIGACION
6. La propiedad de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del contrato es exclusiva propiedad del DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario sin contraprestación alguna a favor del CONTRATISTA,	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	Teniendo en cuenta que los productos derivados del contrato son propiedad del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, toda la información de la ejecución se encuentra cargada en el Drive habilitado para la estrategia por Convivencia Escolar.	https://drive.google.com/drive/folders/1-E0uiYk_bdZfS45xTxE63XhxPU2P2xBI?usp=sharing	SI	4 de marzo de 2026	4 de marzo de 2026	29	CONFORME CON LA OLIGACION
7. El contratista podrá conservar una copia de los resultados, informes y documentos producidos, sin que pueda reproducirlos, difundirlos o entregarlos a terceras personas sin autorización de EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EL CONTRATISTA deberá contar con un registro fotográfico digital de todas las actividades desarrolladas y ponerlas a disposición del DISTRITO DE BARRANQUILLA, cuando sean requeridos.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	Como evidencia del cumplimiento de esta obligación, se adjunta el documento de aceptación mediante el cual se compromete a conservar la información y a no reproducirla, difundirla ni entregarla a terceros.	https://drive.google.com/file/d/1kgfbPpcJhcVHNNN95M6xg2whtKHRDau4/view?usp=sharing	SI	4 de marzo de 2026	4 de marzo de 2026	29	CONFORME CON LA OLIGACION
8. EL CONTRATISTA deberá contar con un registro fotográfico digital de todas las actividades desarrolladas y ponerlas a disposición del DISTRITO DE BARRANQUILLA, cuando sean requeridos.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	Se dispone de una carpeta en Drive denominada "REGISTROS FOTOGRÁFICOS", en la cual se encuentra las evidencias fotográficas de las diferentes actividades realizadas.	https://drive.google.com/drive/folders/1X-nqqF-2atodNtOOS8jVSvCYr040VGfi?usp=sharing	SI	4 de marzo de 2026	4 de marzo de 2026	29	CONFORME CON LA OLIGACION
9. Entregar el cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades (POA), a los 10 días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual deberá cumplir con los siguientes presupuestos: a. Deberá ser elaborado con la participación del supervisor del contrato, el técnico designado de la Oficina de Calidad Educativa, el representante legal del proveedor, el técnico designado por el proveedor, las IED, las fechas para cada actividad deberán estar consensuadas con el representante de cada IED. b. Deberá estar suscrito por el representante legal del proveedor, el técnico designado por parte del proveedor, el supervisor del contrato y el técnico designado por parte de la Oficina de Calidad Educativa de la Secretaría Distrital de Educación. c. El cronograma de actividades podrá ser ajustado de acuerdo con las circunstancias de tiempo, modo y lugar, teniendo en cuenta las condiciones presentadas durante la ejecución de la propuesta, este ajuste deberá estar motivado y aprobado por las partes mediante acta de reunión técnica. d. El cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades (POA) deberá estar aprobado por la supervisión a fin de ser ejecutado.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	Se presenta el cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades (POA), el cual cumple con los requisitos establecidos en el anexo de condiciones.	https://drive.google.com/drive/folders/1HIxLZkBUSLiYrSYsfeLiJxm5T-iGbN31M?usp=sharing	SI	4 de marzo de 2026	4 de marzo de 2026	29	CONFORME CON LA OLIGACION
10. El contratista deberá entregar tramitada la matriz de seguimiento de ejecución contractual, los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente a la ejecución, de acuerdo al instructivo, ésta matriz de seguimiento forma parte integral del informe de ejecución, esta deberá contener las evidencias que correspondan al periodo de su diligenciamiento que den muestra del cumplimiento de las obligaciones que le apliquen, de acuerdo a los lineamientos que sean impartidos por el supervisor, esta matriz deberá estar revisada por el supervisor y el equipo de profesionales de apoyo a la supervisión con su respectivo visto bueno, en todo caso la matriz deberá estar aprobado por el supervisor del contrato, a fin de ser cargado en la SECOP II. Nota: Está deberá contener para cada obligación las evidencias de acuerdo con el ANEXO B y ANEXO C. del presente estudio previo. Nota: Para el caso del numeral 1 de las obligaciones especificas o técnicas, el proveedor deberá entregar como evidencias para el cumplimiento de esta obligación (numeral 1 obligaciones especificas o técnica), los entregables señalados en anexo (VER ANEXO C).	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	Como evidencia del cumplimiento de esta obligación, se incluye el enlace de acceso en Drive a la matriz debidamente diligenciada, a la cual tiene acceso la supervisión del contrato.	https://drive.google.com/drive/folders/1GIguddfJD2_eeZv1QAP8jMBNgLJWc22-?usp=sharing	SI	4 de marzo de 2026	4 de marzo de 2026	29	CONFORME CON LA OLIGACION

11. Presentar las actas de reunión, debidamente suscritas por los asistentes y las observaciones, novedades y tareas, que se hayan sucedido, las cuales formarán parte integral de los documentos del contrato y de la supervisión;	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	las actas debidamente suscritas por los asistentes. Como evidencia del cumplimiento de esta obligación, se incluye el enlace de acceso a dichas actas, firmadas por las partes que participaron en cada reunión. En los entrenamientos se evidencia una reunión realizada por la SED con fecha 24 de febrero de 2026.	https://drive.google.com/drive/folders/1H5CnUtxpIfEgHaNWg9QwoKNpcg5lus897usp=sharing https://drive.google.com/drive/folde	SI	4 de marzo de 2026	4 de marzo de 2026	29	CONFORME CON LA OLIGACION
12. Atender y responder las observaciones o aclaraciones que solicite el supervisor del contrato durante los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	Como evidencia del cumplimiento de esta obligación, se adjuntan las actas de reunión que reflejan la comunicación permanente con la supervisión del contrato. En ellas se registran las reuniones técnicas realizadas y los compromisos adquiridos por las partes para el desarrollo y seguimiento de la ejecución contractual, atendiendo las	https://drive.google.com/drive/folders/1H5CnUtxpIfEgHaNWg9QwoKNpcg5lus897usp=sharing https://drive.google.com/drive/folde	SI	4 de marzo de 2026	4 de marzo de 2026	29	CONFORME CON LA OLIGACION
13. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	Para el cumplimiento de esta obligación, se proporciona acceso al Plan de Comunicaciones.	https://drive.google.com/drive/folder	SI	4 de marzo de 2026	4 de marzo de 2026	29	CONFORME CON LA OLIGACION

Nota 1: Para el diligenciamiento de la matriz de seguimiento del objeto contractual, el contratista deberá presentar como evidencia del cumplimiento de cada obligación, cargar en el drive suministrado por la Secretaría Distrital de Educación, las evidencias señaladas en el cuadro de evidencias de las obligaciones contractuales, VER ANEXO B.

Nota 2: Como evidencias del numeral 1 de las obligaciones específicas o técnicas, el contratista deberá cargar las evidencias por Fase, de acuerdo con lo señalado en el ANEXO C.

NOTA: CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN QUE SEA EXIGIBLE EN LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL